

Morgan Stanley

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades
Paseo de la Castellana, 19
Madrid 28046

Madrid a 24 de julio de 2007

Hecho Relevante relativo al fondo ING DIRECT FONDO NARANJA MIXTO EUROPEO, FI (nº 2241)

Muy señores nuestros,

MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIC, S.A. Sociedad Unipersonal, como entidad gestora del Fondo ING DIRECT FONDO NARANJA MIXTO EUROPEO, FI comunica una serie de modificaciones a realizar en el mismo:

- 1) El depositario pasará a ser RBC DEXIA INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A. La sustitución de entidad depositaria ha sido autorizada por la CNMV en fecha 20 de julio de 2007.
- 2) Se introduce un cambio en la política de inversión para ofrecer una mejor diversificación, tanto en la parte invertida en renta fija como en la de renta variable. El Fondo mantiene su vocación inversora de Renta Fija Mixta e invertirá la totalidad de su patrimonio en otras IICs financieras de renta fija y renta variable, españolas, armonizadas y no armonizadas siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general. En ningún caso estas IICs invertirán más del 10% de su patrimonio en otras IICs.

Respecto a la inversión en IICs de renta variable (como máximo un 30% de su patrimonio), ésta se distribuirá exclusivamente entre las siguientes IIC's gestionadas por Morgan Stanley Gestión S.G.I.I.C., S.A.:

- ING DIRECT Fondo NARANJA IBEX 35, FI
- ING DIRECT Fondo NARANJA Euro Stoxx 50, FI
- ING DIRECT Fondo NARANJA Standard & Poor's 500, FI

El objetivo de inversión de estos fondos de inversión es replicar los índices Ibox 35, Euro Stoxx 50 y Standard & Poor's 500, respectivamente.

La inversión en el fondo ING DIRECT Fondo NARANJA Standard & Poor's 500, FI no superará el 5% del patrimonio del fondo.

Si en algún momento se produjera la sustitución o el cambio de la política de inversión de cualquiera de los tres fondos anteriormente referidos de manera que afecte a la vocación inversora o política de inversión del fondo ING DIRECT FONDO NARANJA MIXTO EUROPEO, FI será debidamente comunicado a los partícipes.

Respecto a la inversión en IICs de renta fija, ésta se distribuirá exclusivamente entre una selección de fondos de renta fija con una duración media inferior a 5 años gestionados por Morgan Stanley Gestión S.G.I.I.C., S.A.. Las IICs de Renta Fija en las que invierta el Fondo, invertirán a su vez en activos de renta fija de emisores de elevada calidad crediticia (como mínimo un 75% de los emisores tendrá un rating superior a BBB de Standard & Poor's o equivalente, pudiendo el resto de emisores tener rating igual a BBB o equivalente), negociados en mercados de la Unión Monetaria Europa y denominados en euros.

El riesgo divisa del fondo no superará el 5% de su patrimonio.

Morgan Stanley

El Fondo tendrá como índices de referencia para la parte de renta variable el Ibex 35, el Euro Stoxx 50 y el Standard & Poor's 500 en la proporción en la que el Fondo invierta en las IICs de renta variable mencionadas anteriormente, y para la parte de renta fija el Merrill Lynch 3-5 años Euro Broad Market Index (índice de renta fija pública y privada de la zona euro a largo plazo).

La Gestora, respetando la política de inversión descrita, podrá variar los índices y/o su ponderación, atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión, lo que se comunicará debidamente a los partícipes en los informes periódicos.

El Fondo invertirá indirectamente, a través de las IICs en las que invierte, en instrumentos financieros derivados cotizados en mercados organizados y no organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

El Fondo mantiene su denominación y comisiones como hasta ahora (comisión de gestión: 0,40% anual sobre patrimonio y comisión de depósito: 0%).

Al carecer el Fondo de comisiones de reembolso, las participaciones pueden ser reembolsadas (o traspasadas sin efecto fiscal en el caso de personas físicas) en cualquier momento sin comisión alguna y al valor liquidativo aplicable al día de la solicitud.

Todas las modificaciones recogidas en la presente comunicación entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde el envío de la carta informativa y tendrá lugar aproximadamente a finales del mes de agosto o primera quincena de septiembre.

Sin otro particular les saluda atentamente,

MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

D^a Arantzazu González Benítez
Consejera Delegada

